

DECRETO N°498.-

CASTRO, 04 de Marzo de 2020.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio Ord. N°13 de fecha 28.02.2020, de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$40.900 a doña ROSA AGUILERA MALDONADO, por concepto cancelación segunda cuota permiso de circulación período 2019, del vehículo Placa Patente HJSV-61, marca Chevrolet, año 2016; debido a que se cobró cuota atrasada, en circunstancias que este ya había sido pagado en la Municipalidad de La Unión, según documentación presentada.

Impútese a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)